

## PRECISIONES PARA CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE A LA "PUN" – 2023 UGEL PARURO

(D.S. N°001-2023-MINEDU, R.V.M. N°081-2022-MINEDU, R.G.R. N°160-2023-GR-CUSCO/GEREDU)

Se comunica a todos los docentes que se encuentran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Nacional "PUN" para el año 2023, conforme al cronograma aprobado por la Gerencia Regional de Educación del Cusco. Se efectuará la recepción de la documentación de forma **virtual y presencial**. Debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

### FECHA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS.

NIVELES	ÁREA	FECHAS	HORAS	COLOR DE FOLDER
INICIAL EBR		<b>30/01/2023 AL 02/02/2023</b>	9:00 A.M A 12:30 P.M	AMARILLO
EBE	TODOS LOS NIVELES		9:00 A.M A 12:30 P.M	ROSADO
PRIMARIA EBR	INCLUYE AIP		9:00 A.M A 12:30 P.M	ROJO
SECUNDARIA EBR	COMUNICACIÓN, D.P.C.C		9:00 A.M A 12:30 P.M	AZUL
SECUNDARIA EBR	MATEMÁTICA		9:00 A.M A 12:30 P.M	VERDE
SECUNDARIA EBR	CYT, EPT		9:00 A.M A 12:30 P.M	CELESTE
SECUNDARIA EBR	ED. FÍSICA, CC.SS, Y INGLÉS		9:00 A.M A 12:30 P.M	ANARANJADO

### II. PRECISIONES A TENER EN CUENTA:

- 1) La recepción de documentos se efectuará de forma presencial en mesa de partes de la UGEL Paruro. Ubicado en la Av. Grau S/N, Paruro – Cusco. En las fechas y horarios y forma establecidos en el presente documento.
- 2) Los docentes deberán presentar su expediente DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL por mesa de partes de la UGEL Paruro de la siguiente forma:
  - a. Solicitud de contrato como docente. Precizando la modalidad, nivel y área curricular mediante FUT debidamente llenado y firmado.
  - b. Copia simple de DNI
  - c. Anexo 08,09,10,11,12 y **19. Este último, solo en caso el postulante tenga un contrato o nombramiento vigente.** Debidamente llenados y firmados en original.
  - d. Copia simple de título pedagógico o de licenciado en educación, según ranking en que se encuentra, mas los requisitos adicionales que correspondan, según el **Anexo III de la R.V.M. 0081-2022-MINEDU**. Con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
- 3) Los docentes que tienen contrato o nombramiento vigente, deben presentar el Anexo 19 de la I.E donde laboran y de la I.E donde pretende adjudicar, para que el comité pueda verificar si existe o no incompatibilidad horaria o de distancia.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARURO  
 Lic. Holguer Ortiz de Orue Galliano  
 JEFE DE AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Yvonne Palma Espinoza  
 RESPONSABLE A.I.R.H.S.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARURO  
 Lic. Katya Chino Ramos  
 ESPECIALISTA ESTADÍSTICA - RACIONALIZACIÓN - SIAGIE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco



Unidad de Gestión Educativa  
Local Paruro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 4) Los miembros del comité de contrato docente asignados, revisaran previamente al ingreso por mesa de partes, únicamente si los ANEXOS están debidamente llenados, firmados y con huella dactilar, por lo cual agradecemos respeten el orden de la presentación, debidamente foliados.
- 5) Los docentes que se encuentran en el mismo orden de méritos publicado por el MINEDU (EMPATES). Quienes además de adjuntar los documentos señalados en la precisión numero 2), deberán adjuntar los documentos que otorguen puntaje en el rubro de formación académica y profesional (estudios de postgrado y pregrado).
- 6) En caso de empate se evaluará únicamente formación académica, asignándole puntajes determinados en el Anexo 13 por el cual. No es necesario adjuntar documentos para calificación de formación continua, experiencia laboral ni méritos.
- 7) Los títulos para acreditar formación académica requerida son los que hayan sido emitidos hasta el 05/07/2022 (numeral 14.1 del D.S. N°01/2023-MINEDU).
- 8) Los títulos universitarios y equivalentes deben estar registrados en la SUNEDU y los títulos pedagógicos y tecnológicos en la DRE o MINEDU según corresponda.
- 9) Todos los postulantes están obligados a leer la norma técnica aprobado por D.S N°01-2023-MINEDU, así como revisar las presiones, comunicados y resultados que el comité publique.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARURO

*[Signature]*  
Ltc. Holguer Ortiz de Orue Galiano  
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

*[Signature]*  
CPC. Amílcar Estrada Taboada  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

*[Signature]*  
Lic. Yudina C. Palma Espinoza  
RESPONSABLE A.I.R.H.S.R.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARURO

*[Signature]*  
Lic. Katya Chino Ramos  
ESPECIALISTA ESTADÍSTICA - RACIONALIZACIÓN : SAGNY



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

*[Signature]*  
Abg. Maverik Ciprian Colante  
ESP. EN RECURSOS HUMANOS



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO

"Por una educación de calidad en calidad"

Ubicación: Av. Grau S/N, Paruro - Cusco  
Central Telefónica: (084) 118 9999  
<https://ugelparuro.gob.pe/>